

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

75**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 10 DE MADRID

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1532/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA NÚMERO 310/2022

JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ: Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO.
Lugar: Madrid.

Fecha: diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

Vistos por mí, D./DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 1532/2022, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal D./Dña. ANTONIO MESA, contra JEXON JOSE PICO MURILLO, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a JEXON JOSE PICO MURILLO, como autor de un delito leve de Hurto, a la pena de multa de 1 mes a razón de 3 euros/día (en total 90 euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar a la mercantil en la cantidad de 498 euros por la mercancía sustraída y no recuperada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la Magistrado Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JEXON JOSE PICO MURILLO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2022.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/925/23)

